



IP-018.23.2020

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día treinta de enero del año dos mil veinte

El suscrito Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**


- I) El día veintisiete de enero del dos mil veinte, a las doce horas con nueve minutos; ingreso por medio de correo electrónico de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte del ciudadano: [REDACTED]; quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] - [REDACTED] solicitando lo siguiente: **Se me proporcione a cuánto asciende la deuda que la alcaldía municipal de Intipucá, departamento de La Unión posee con la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), hasta el día 27 de enero de 2020.**
- II) Mediante resolución de las catorce horas con cuarenta y ocho minutos, del día veintisiete de enero del presente año, se le previno al ciudadano [REDACTED], sobre los siguientes aspectos: Con base a los principios de transparencia establecidos en el artículo cuatro letra d) de la Ley de Acceso a la Información Pública, principio de integridad: la información pública debe ser fidedigna y veraz y el artículo sesenta y seis letra b) y c). En atención a los antes expuesto se requiere:
 - **Defina el periodo del cual necesita la información (desde – hasta el 27 de enero de 2020)**
 - **Especifique si se refiere a deuda por servicio de agua potable o alcantarillado.**
- III) El día veintinueve de enero del presente año, por medio de correo electrónico de las ocho horas con veinte minutos, el ciudadano [REDACTED], subsano la prevención relacionada en el romano II).
- IV) El Suscrito Oficial de Información al haber revisado y analizado la presente solicitud de información; conforme a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, en relación con los Artículos 53 y 54 del Reglamento de la Ley antes enunciada, y en cumplimiento con los requisitos, Resolvió: Admitir la solicitud de información según resolución de las diez horas con veinte minutos del día veintinueve de enero del presente año, la cual le fue notificada al correo establecido por el ciudadano.
- V) En cumplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información transmitió, mediante resolución de las diez horas con cincuenta y seis minutos del día veintinueve de enero del presente año; el requerimiento de información a la Unidad administrativa competente, con la finalidad que localice lo solicitado y comunique la manera en que se encuentra disponible y se verifiquen la clasificación de la información;
- VI) Sobre lo peticionado en la presente resolución Gerencia Unidad Financiera Institucional; por medio de [REDACTED] de las quince horas con veintisiete minutos, de fecha [REDACTED] de enero del presente año, proporcione la información solicitada: la cual se incorpora al presente informe oficial:

En respuesta a solicitud de información, por este medio se proporciona el detalle de la deuda que la Alcaldía Municipal de Intipuca tiene con ANDA; detallando únicamente el periodo del 01 de mayo de 2018 al 27 de enero de dos mil veinte.

CUENTA	REFERENCIA	NOMBRE	ESTADO	AÑO	MES	No Documento	COBRO POR SERVICIO	INTERESES E INCUMP.	TOTAL		
2178445	30-315-002-0101	ALCALDIA MUNICIPAL (OFICINAS CENTRALES)	NORMAL								
				2019	3	18SD000F2176218	\$0.00	\$1.14	\$1.14		
				2019	12	18SD000F9769266	\$3.86	\$0.00	\$3.86		
			TOTAL DEL AÑO : 2019						\$3.86	\$1.14	\$5.00
				2020	1	19DS000F586566	\$3.86	\$0.00	\$3.86		
			TOTAL DEL AÑO : 2020						\$3.86	\$0.00	\$3.86
			TOTAL DE LA CUENTA						\$15.44	\$2.28	\$17.72
2179046	30-315-003-3832	RASTRO MUNICIPAL	NORMAL								
				2019	3	18SD000F2176223	\$0.00	\$1.14	\$1.14		
				2019	12	18SD000F9769271	\$4.25	\$0.00	\$4.25		
			TOTAL DEL AÑO : 2019						\$4.25	\$1.14	\$5.39
				2020	1	19DS000F586571	\$125.37	\$0.00	\$125.37		
			TOTAL DEL AÑO : 2020						\$125.37	\$0.00	\$125.37
			TOTAL DE LA CUENTA						\$259.24	\$2.28	\$261.52
4797511	30-315-001-2760	ALCALDIA MUNICIPAL	NORMAL								
				2019	3	18SD000F2176217	\$0.00	\$1.14	\$1.14		
				2019	12	18SD000F9769265	\$3.86	\$0.00	\$3.86		
			TOTAL DEL AÑO : 2019						\$3.86	\$1.14	\$5.00
				2020	1	19DS000F586565	\$3.86	\$0.00	\$3.86		
			TOTAL DEL AÑO : 2020						\$3.86	\$0.00	\$3.86
			TOTAL DE LA CUENTA						\$15.44	\$2.28	\$17.72
7431687	30-315-003-1832	ESTADIO MUNICIPAL INTIPUCA	NORMAL								
				2019	3	18SD000F2176220	\$0.00	\$33.37	\$33.37		
				2019	12	18SD000F9769268	\$353.58	\$0.00	\$353.58		
			TOTAL DEL AÑO : 2019						\$353.58	\$33.37	\$386.95
				2020	1	19DS000F586568	\$507.13	\$0.00	\$507.13		
			TOTAL DEL AÑO : 2020						\$507.13	\$0.00	\$507.13
			TOTAL DE LA CUENTA						\$1,721.42	\$66.74	\$1,788.16
8059393	30-315-003-2492	ALCALDIA MUNICIPAL INTIPUCA	NORMAL								
				2019	3	18SD000F2176221	\$0.00	\$1.14	\$1.14		
				2019	12	18SD000F9769269	\$38.21	\$0.00	\$38.21		
			TOTAL DEL AÑO : 2019						\$38.21	\$1.14	\$39.35
				2020	1	19DS000F586569	\$37.38	\$0.00	\$37.38		
			TOTAL DEL AÑO : 2020						\$37.38	\$0.00	\$37.38
			TOTAL DE LA CUENTA						\$151.18	\$2.28	\$153.46
Total			TOTAL DE : MUNICIPAL				\$2,162.72	\$75.86	\$2,238.58		

A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos. Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en atención al principio de Máxima Publicidad establecido en el artículo 5 literal a) LAIP el suscrito Oficial de Información **RESUELVE: 1) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por Gerencia Unidad Financiera Institucional y se encuentra relacionada en el romano VI). **2) ENTREGÁSELE** al solicitante la información requerida bajo el número de referencia **018-23-2020**, por medio del presente informe oficial. **3) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información a la dirección electrónica proporcionada por el ciudadano como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.




Lic. Arturo Ernesto Mossi Henríquez
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información - ANDA

